



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

Montevideo,

10 JUN. 2015

Acta N° 44

Res. N° 48

Exp. N° 2015-25-1-002925

VISTO: El Acta 8 Resolución 7 del 16 de febrero de 2011.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo informado por el Área de Programación y Control Presupuestal, corresponde realizar la distribución de los créditos habilitados por la Contaduría General de la Nación, en el Objeto 091/014, Programa 340, Unidad Ejecutora 001, Financiación Rentas Generales, Tipo de Crédito 1, por concepto de saldos disponibles del ejercicio 2014 en el Grupo 0, financiación 1.1 (Tipo de Crédito 0 – Proyectos de Funcionamiento) en los distintos Programas del Inciso.

II) Que el monto habilitado en SIIF por la Contaduría General de la Nación correspondiente al ejercicio 2014, Financiación 1.1, asciende a \$ 34.002.817, y a \$ 2.290.845 en la Financiación 1.2.

III) Que en atención a la existencia de créditos superavitarios en los objetos relacionados a aportes patronales, de la financiación 1.1 Tipo de crédito 1, de Ejercicios Vencidos de años anteriores, se realiza la distribución de las economías del ejercicio 2014 al objeto 091/014, autorizando a las Divisiones Hacienda a la imputación de los aportes patronales de los Ejercicios Vencidos del año 2014 en los créditos ya existentes de aportes patronales en el Sistema Integrado de Información Financiera en la mencionada Financiación y Tipo de Crédito.

IV) Que los créditos correspondientes al Consejo de Educación Secundaria, en función de las economías generadas en el ejercicio 2014 en la Financiación 1.2, se distribuyen en el Programa 04, en virtud de la nota 006/15 del Consejo de Educación Secundaria en donde informa disponibilidad en dichos créditos, y a la necesidad de crédito planteada por el Consejo de Educación Técnico Profesional para la liquidación de Ejercicios Vencidos de la citada fuente de financiamiento.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada por la citada Área.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente distribución del monto citado en el Considerando II), Financiación 1.1 "Financiación Rentas Generales, Tipo de Crédito 1, entre las distintas Unidades Ejecutoras, de acuerdo a las economías generadas por cada Programa en el ejercicio 2014, a efectos de financiar las erogaciones del ejercicio 2014, manteniendo en el Programa 01 una reserva de \$ 6.800.563 (20% - \$ 34.002.817):

Financiación 1.1 - Tipo de Crédito	
091/014	
Consejo Directivo Central	11.823.953
Consejo Directivo Central - RESERVA	6.800.563
Consejo de Educación Inicial y Primaria	3.446.752
Consejo de Educación Secundaria	7.373.361
Consejo de Educación Técnico Profesional	3.003.214
Consejo de Formación en Educación	1.554.974
TOTAL ANEP	34.002.817

2) Disponer la siguiente distribución del monto citado en el Considerando II), Financiación 1.2 " Recursos con Afectación Especial", Tipo de Crédito 1, entre las distintas Unidades Ejecutoras, de acuerdo a las economías generadas por cada Programa en el ejercicio 2014, a efectos de financiar las erogaciones del ejercicio 2014, los cuales podrán ser ejecutados siempre y cuando se cuente con disponibilidad financiera en los códigos sir asociados a la Financiación 1.2 provenientes de Proventos y/o Remates:

Financiación 1.2 - Tipo de Crédito 01						
	Objeto 091/014	Objeto 081	Objeto 082	Objeto 083	Objeto 087	Objeto 089
Consejo Directivo Central	456.961	89.107	4.570	31.530	22.848	22.848
Consejo de Educación Técnico Profesional	1.190.394	232.128	11.904	109.515	59.520	59.520
TOTAL ANEP	1.647.355	321.235	16.474	141.045	82.368	82.368

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Secundaria, de Técnico Profesional, de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Gerencia de Gestión Financiera, al Área Contable Financiera, a las Divisiones Haciendas de los Programas 02, 03, 04 y 05, y a las Divisiones de Planeamiento Administrativo del Programa 02, 03 y 05. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Mag. Margarita LUACES a.i.
Consejera - CODICEN
ANEP